



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Lunes, 11 de noviembre de 1985

Núm. 257

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

SECCION CUARTA

Núm. 60.413

Núm. 60.634

Núm. 59.100

Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Delegación de Hacienda de Zaragoza

DEPENDENCIA DE RELACIONES CON LOS CONTRIBUYENTES

Recursos y devoluciones

Habiendo resultado imposible realizar las notificaciones en los domicilios expresados por los contribuyentes en los recursos presentados contra el impuesto sobre la renta de las personas físicas (desempleo), y para proceder a la tramitación de los respectivos expedientes, por la presente se les notifica para que comparezcan en esta Delegación.

En el "ab intestato" causado por don Francisco Sánchez Ipiéns, fallecido en Zaragoza, se han adjudicado al Estado determinados bienes, por lo que, en aplicación del artículo 11 del Decreto 2.091 de 1971, de 13 de agosto, las instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del artículo 956 del Código Civil podrán formular ante la misma, en el plazo improrrogable de un mes, las alegaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1985. — El Gobernador civil-Presidente.

La Presidencia de la Corporación, por Decreto 1.259 de 1985, resolvió contratar mediante concierto directo los trabajos de retejado del edificio provincial, sede de la UNED, en Calatayud, cuyo presupuesto asciende a 7.432.118,80 pesetas.

Documentación: Aparte de la señalada en el pliego de condiciones económico-administrativas, podrán adjuntarse cuantas referencias técnicas y económicas estimen convenientes.

El pliego de condiciones económico-administrativas se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación.

Las proposiciones y la correspondiente documentación que señala el pliego de condiciones podrán presentarse durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Negociado de Contratación de la Excma. Diputación Provincial, en horas de oficina, de 9.00 a 13.00.

En dicha proposición, como mínimo, deberán hacerse constar los siguientes datos: Nombre y apellidos, documento nacional de identidad, domicilio (y si se trata de sociedad, escritura de constitución y poder), oferta económica, documentos acreditativos de estar al corriente de la cotización de la Seguridad Social y declaración en la que se compromete a realizar los trabajos con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto.

Zaragoza, 23 de octubre de 1985. — El Secretario general, Ernesto García-Arilla.

Contribuyente, último domicilio y objeto de la notificación

Aranda Rubio, Jorge. Pano y Ruata, 4, quinto. Devolución talón.

Jiménez Jiménez, Felipe. Coimbra, 1, 4.º izquierda. Petición documentación.

Laín Gracia, Alberto. Arias, 25, 2.º A. Petición documentación.

Lucio González, Miguel-Angel. Avenida Cataluña, 132. Petición documentación.

Martínez López, Paulino. Borja, 36. Devolución talón.

Morata Royo, Rodolfo. Marqués de Lazán, 6, principal izquierda. Petición documentación.

Pedrola Ardiz, José. Reina Fabiola, 14, cuarto D. Petición documentación.

Royo Vázquez, Antonio. Andrés Vicente, núm. 3, 4.º D. Petición documentación.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, concediéndoseles un plazo de diez días hábiles para cumplir el requisito.

Zaragoza, 21 de octubre de 1985. — El jefe de la Dependencia.

SECCION QUINTA

Núm. 60.637

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Derechos y tasas, recibo único Ejercicio 1985

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza de los recibos por el concepto de derechos y tasas, recibo único, ejercicio de 1985.

Plazos

Período voluntario: Hasta el 16 de diciembre de 1985.

Período ejecutivo: Pasada esta fecha incurrirá en el recargo de apremio del 20 %.

Lugar y horario de pago

En las Casas Consistoriales, de 8.30 a 13.30 horas.

En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.

Notas de interés

1.ª Para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la "carta de pago" le será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2.ª Los contribuyentes que hasta el día 30 de noviembre de 1985 no hayan recibido la documentación necesaria antedicha, deben pasarse por esta Casa Consistorial para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del 16 de diciembre de 1985, fin del período voluntario.

Zaragoza, 21 de octubre de 1985. — El Depositario. — Visto bueno: El Alcalde.

Núm. 60.636

El "Boletín Oficial" de la provincia de El S de los corrientes publica distintas listas de aspirantes admitidos a oposiciones, entre las que, por error, se ha incluido a don José-María Jaén García para tomar parte en la convocada a plaza de ingeniero técnico industrial de Urbanismo, cuando en realidad debe serlo, según manifiesta en su instancia, en la convocada para cubrir seis plazas de ingenieros técnicos de obras públicas de Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de octubre de 1985. — El Alcalde-Presidente accidental, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 60.361

Estado detallado de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al tercer trimestre de 1985. (Art. 20 del Real Decreto-ley 11 de 1979, de 20 de julio):

Presupuesto ordinario

Existencia en 29-6-85: 317.618.434 pesetas.
Ingresos tercer trimestre: 3.968.613.230 pesetas.

Suma: 4.286.231.664 pesetas.
Gastos tercer trimestre: 3.527.944.603 pesetas.

Existencia en 30-9-85: 758.287.061 pesetas.
Zaragoza, 29 de octubre de 1985. — El Interventor general, José-Manuel Oliván García.

Núm. 60.362

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 594.508 de 1985 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Sección de Hacienda del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de octubre de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 60.363

El Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión plenaria de 19 de septiembre de 1985, aprobó la constitución de aval bancario,

por importe de 95.000.000 de pesetas, al objeto de garantizar la aportación municipal en el ejercicio económico de 1986 a la ejecución del proyecto de obras municipales del Teatro Principal.

La entidad bancaria CAZAR prestó aval definitivo en condiciones generales a este Ayuntamiento en fecha 27 de septiembre de 1985.

Lo que se pone en general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 170.2 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, a efectos de reclamación por espacio de quince días.

Zaragoza a 18 de octubre de 1985. — El Alcalde. — P. A. de S. E.: El Secretario general.

Núm. 60.364

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 6 de septiembre de 1985, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: General del Presupuesto de Valores Independientes y Auxiliares.

Entidad: Filmoteca.

Ejercicio: 1984.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 116 de la Ley número 7 de 1985, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza a 25 de octubre de 1985. — El Alcalde. — P. A. de S. E.: El Secretario general.

Núm. 60.365

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 4 de octubre de 1985, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: General y de Valores Independientes y Auxiliares.

Entidad: Patronato Municipal Universidad Popular.

Ejercicio: 1984.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 116 de la Ley número 7 de 1985, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza a 25 de octubre de 1985. — El Alcalde. — P. A. de S. E.: El Secretario general.

Núm. 60.414

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Reapertura de almazaras

Todos los propietarios o arrendatarios de industrias de elaboración de aceite de oliva y extractoras de aceite de orujo que

deseen proceder a la reapertura de su industria para la próxima campaña 1985-86 deberán comunicar a esta Jefatura Provincial la iniciación de sus actividades.

Para dicho trámite, a partir de la fecha de esta publicación y hasta el 15 de diciembre de 1985, se les facilitará los impresos en esta Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agraria (calle Vázquez de Mella, 8, sexto), con las explicaciones que fueran necesarias, haciendo constar que el trámite e impresos son gratuitos.

Los impresos deberán rellenarse en su totalidad, es decir, sin omitir dato alguno de los que se piden, principalmente la estimación del aceite de oliva a elaborar. En la declaración de la maquinaria existente, aunque en la campaña para la que se comunica la reapertura solamente se haya de trabajar con parte de la misma, ha de consignarse la que constituye el total de las instalaciones. Igualmente se han de declarar todos los depósitos y envases existentes.

Si transcurrieran cinco campañas consecutivas sin que el propietario o arrendatario comuniquen la puesta en marcha de la almazara, y según lo señalado en el artículo 14-6) del Real Decreto 2.685 de 1980, de 17 de octubre, y apartado 8 de la resolución de 24 de abril de 1981, la industria será dada de baja en el Registro Provincial de Industrias Agrarias, con los efectos consiguientes.

Todas las almazaras que hayan comunicado reapertura estarán obligadas a remitir el parte mensual oficial de fabricación y existencias de aceites antes del día 5 del mes siguiente al que corresponde.

Antes de finalizar la campaña, las almazaras que se hayan quedado sin existencias podrán enviar un último parte oficial, indicando en "observaciones" tales extremos, lo que les eximirá de seguir remitiendo sus declaraciones mensuales hasta nueva campaña.

La campaña 1985-86 comenzará a todos los efectos el día 1.º de noviembre de 1985.

Zaragoza, 30 de octubre de 1985. — El Jefe del Servicio Provincial, Angel España Saz.

Núm. 58.031

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.210 de 1983, seguido contra don Antonio Lon Buisán, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de offset, marca "Aurelia", tamaño 45 x 64 centímetros; valorada en 1.500.000 pesetas.

Una máquina de offset, marca "Futura", tamaño 35 x 50 centímetros; valorada en 1.100.000 pesetas.

Una máquina de tipografía, marca "Heidelberg", tamaño 40 x 58 centímetros; valorada en 1.750.000 pesetas.

Una máquina de tipografía, marca "Heidelberg", tamaño 25 x 35 centímetros; valorada en 1.750.000 pesetas.

Total, 6.100.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Antonio Lon Buisán, con domicilio en calle San Blas, 95, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de noviembre, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 59.273

Magistratura de Trabajo número 2

Ejecución núm. 258 de 1985.

Autos núm. 4.636 de 1985.

Ejecutante: Juan-Enrique García Hernández.

Ejecutada: Empresa de Antonio Ansó García.

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 1 de julio de 1985. — Por celebrada la comparecencia que antecede, y...

Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, su señoría ilustrísima ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída el 30 de abril de 1985, en el proceso a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que vinculó con la empresa de Antonio Ansó García al trabajador hoy ejecutante, señalando en su favor las siguientes cantidades y por el concepto que se determina, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la referida empresa:

En favor de Juan-Enrique García Hernández: a) indemnización, 83.287 pesetas; b) salarios de tramitación desde el 7 de mayo de 1985 hasta la fecha de esta resolución, a razón de 2.950 pesetas diarias.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge Redondo. — Ante mí, el Secretario.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Antonio Ansó García se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 58.528

Magistratura de Trabajo número 3

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 622 de 1985, a instancia de José-María Astigarraga Lizundia, contra "Aigón", S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia "in voce". — Vistos el artículo 1.214 del vigente Código Civil, artículos 4.º y 29 del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones de aplicación, debo de condenar y condeno a "Aigón", S. A., a que abone a José-María Astigarraga Lizundia la cantidad de 173.145 pesetas, más la del 10 % en concepto de indemnización por demora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada "Aigón", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 58.545

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 323 de 1984 (ejecución 168 de 1985), a instancia de Jesús Conte Medrano y otros, contra "Harinas Soláns", S. A., por contrato de trabajo, se ha dictado providencia de hoy del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados; se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento de la apremiada que si lo desea puede proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por el designado de oficio.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada "Harinas Soláns", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 60.401

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 661 de 1985, a instancia de Roberto Bernal Velázquez, contra Enrique Cascán Lozano, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia "in voce". — Vistos el artículo 1.214 del vigente Código Civil, 4 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, y demás disposiciones de aplicación, debo de condenar y condeno a Enrique Cascán Lozano a que abone a Roberto Bernal Velázquez la cantidad de 76.159 pesetas, más el 10 % en concepto de indemnización por demora.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Enrique Cascán Lozano, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 23 de octubre de 1985. — El Magistrado. — El Secretario.

Núm. 60.403

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 671 de 1985, a instancia de María-Antonia Martí-

nez Otín, contra "Manufacturas Karonte", S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia "in voce". — Vistos el artículo 1.214 del vigente Código Civil, 4 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, y demás disposiciones de aplicación, debo de condenar y condeno a "Manufacturas Karonte", S. A., a que abone a María-Antonia Martínez Otín la cantidad de 138.456 pesetas, más el 10 % en concepto de indemnización por demora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada "Manufacturas Karonte", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1985. — El Magistrado. — El Secretario.

Núm. 60.406

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 239 de 1985, a instancia de Vicente Cubero Yarza, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y "Curbinsa", sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que desestimando la demanda formulada por Vicente Cubero Yarza, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y "Curbinsa", debo absolver, como absuelvo, a los demandados de la pretensión deducida en juicio.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada "Curbinsa", por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1985. — El Magistrado. — El Secretario.

Núm. 60.412

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 781 de 1985-3, instados por María Maza Burillo y otros, contra la empresa "Tajada Aladrén", S. A., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 13 de noviembre, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Tajada Aladrén", S. A., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 31 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 58.546

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 731 de 1984, ejecución 552 de 1984, a instancia de Cleto Pontaque Pelegrín y otro, contra

Angeles Anadón Urbez, por despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 22 de octubre de 1985. — Dada cuenta, y habiendo transcurrido el plazo legal concedido a la deudora para ejercitar el derecho que le asiste, sin haber pagado la deuda librando los bienes, ni presentado persona que mejore la postura, se aprueba el remate en la cantidad de 10.000 pesetas a favor de don Juan-José Ullán Gómez, cuyos bienes le son adjudicados definitivamente con facultad de ceder a tercero. Librese certificación al rematante al objeto de que proceda al pago del impuesto general sobre transmisiones patrimoniales, advirtiéndole que no se le dará orden de entrega al depositario mientras no se acredite el pago del citado impuesto. Déjese en los autos constancia de la entrega de la certificación por medio de diligencia. Y toda vez que no se cubre con el precio del remate las responsabilidades exigidas a la deudora, requiérase a los acreedores para que en término de cinco días señalen nuevos bienes sobre los que trabar embargo, advirtiéndoles de que en caso contrario se archivarán los autos sin más trámite. Hágase entrega del remate a la parte ejecutante, reduciéndose el principal perseguido a 2.171.895 pesetas.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Angeles Anadón Urbez, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 22 de octubre de 1985. — El Magistrado. — El Secretario.

Núm. 58.889

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 180 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de doña Amparo Savorit Ginés, contra don Jesús Gimeno Gascón, en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia de fecha 17 de octubre de 1985 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; se decreta el embargo del sobrante que pudiera producirse en autos ejecutivos número 120 de 1985, seguidos en esta Magistratura número 4; librese el despacho pertinente a tal efecto.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose el ejecutado don Jesús Gimeno Gascón en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 23 de octubre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 58.892

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 588 de 1985, seguidos a instancia de don Alfonso Bernalte López y otros, contra el INEM y otro, en reclamación por desempleo, con

fecha 21 de octubre de 1985 se ha dictado providencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta; se tiene por interpuesto, en tiempo y forma, recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos. Dése traslado de copia del recurso a la parte recurrida, advirtiéndole que en el plazo de cinco días hábiles deben presentar escrito de impugnación, que necesariamente llevará firma de Letrado.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa "Industrias Frigoríficas Aragonesas", S. C. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 59.591

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el núm. 954 de 1985, a instancia de don Pascual Hijazo Hijazo, contra INEM y otro, en reclamación por desempleo, con fecha 24 de octubre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, regístrese; se admite a trámite la formulada por don Pascual Hijazo Hijazo contra INEM y otro, en reclamación de desempleo; cítese a las partes a la celebración de acto de juicio, con las advertencias de que habrán de comparecer personalmente o con representación en forma; que han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que el acto de juicio no se suspenderá aunque no comparezca el demandado. Se señala al efecto el día 14 de enero de 1986, a las 10.30 horas. Reclámase de la parte demandada la remisión dentro del plazo de diez días, del expediente original o copia fotostática o fotográfica del mismo y, en su caso, informe relativo a los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda. Requírase del INEM certificación del montante de la base reguladora de la prestación de desempleo que pudiera corresponder al actor en el supuesto de que se acordase la estimación de la demanda.»

Y encontrándose la empresa demandada "Talleres Con-Air", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 59.589

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 389 de 1985, seguidos a instancia de don Olvido Hernández Bazán, contra José A. López Rodríguez, en reclamación por cantidad, con fecha 28 de octubre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despá-

chese ejecución contra José A. López Rodríguez, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 19.096 pesetas de principal, según sentencia de 7 de septiembre de 1985, más la de 3.000 presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose el demandado José A. López Rodríguez en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 59.119

Magistratura de Trabajo número 5

Por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 455 de 1985-5, instados por María-Josefa Pasamar Gracia, contra la empresa demandada de Manuel Sancho Gañarul y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en esta fecha sentencia con el siguiente fallo:

«Que con estimación de la demanda, debo condenar y condeno al demandado Manuel Sancho Gañarul a que, por los conceptos salariales reclamados, abone a María-Josefa Pasamar Gracia 57.156 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de interés por demora en el pago.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que no cabe contra ella recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el Secretario; doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, en ignorado paradero, se expide la cédula, a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Zaragoza a 17 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 59.960

Por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 158 de 1985-5, instados por María-Ascensión Manero Marín y Rosa Artigas Borao, contra la empresa demandada "DMSA Zaragoza", S. A., en reclamación sobre cantidad, se ha dictado sentencia con fecha 23 de julio de 1985, con el siguiente fallo:

«Que debo condenar y condeno a "DMSA Zaragoza", S. A., a que, por los conceptos de las demandas de carácter salarial, abone a María-Ascensión Manero Marín y a Rosa Artigas Borao, a cada una de ellas, 84.856 pesetas, más el 10 % de interés por demora en el pago.

Notifíquese esta sentencia, con prevención a las partes de que es irrecurrible, quedando en este momento las actoras, cuyo representante firma, después de su señoría ilustrísima. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "DMSA Zaragoza", S. A., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Zaragoza a 22 de octubre de 1985. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 60.420

CASPE

Ha sido aprobado por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1985, concurso para la adquisición de 40 toneladas métricas de carbon, con destino a la calefacción del Ayuntamiento y demás servicios dependientes del mismo.

Los pliegos de condiciones quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia del correspondiente edicto, para oír posibles reclamaciones. En caso de no producirse este supuesto, quedarán firmes, y en otro caso, se avisaría el aplazamiento y nuevas fechas.

Se admitirán documentaciones durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la fecha de su aparición en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A la proposición, debidamente reintegrada, deberá unirse una caja conteniendo de tres a cinco kilos del carbón ofrecido, como muestra para comprobar su calidad, uniéndose asimismo el resguardo de haber constituido la fianza provisional por 2.000 pesetas, amén de la demás documentación establecida por el artículo 40, en relación con el 39, del Reglamento de Contratación Municipal.

Caspe a 4 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 60.417

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 29 de octubre de 1985, por mayoría, acordó adjudicar definitivamente el concurso-subasta para contratar las obras de urbanización de la plaza de Goya y de la plaza de la Oliva al contratista don Vicente Cardos Rubio, con domicilio en carretera de Erla, número 4, de Ejea de los Caballeros, en el precio de 28.271.098 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 121 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre.

Ejea de los Caballeros, 31 de octubre de 1985. — El Alcalde, Carmelo Urbón.

Núm. 59.988

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

El Ayuntamiento Pleno aprobó, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1984, la concertación de un préstamo para sufragar las obras de rehabilitación de la Casa Consistorial. Las principales características de la operación crediticia son las siguientes:

Entidad financiera designada por la Diputación General de Aragón para la concertación del préstamo: Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Capital: 14.000.000 de pesetas.

Plazo de amortización: Trece años.

Interés: 14 %. Durante los primeros cinco años los intereses serán financiados por la Diputación Provincial de Zaragoza (8 %) y por la Diputación General de Aragón (6 %). En los ocho restantes, el Ayun-

tamiento aportará el 8 % y la Diputación General de Aragón el 6 %.

De conformidad con el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, se abre un período de información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que dentro de dicho plazo y a partir de la fecha de inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia podrá ser examinado por los interesados el expediente en las oficinas municipales, a los efectos de presentación de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Almunia de Doña Godina a 30 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 60.418

LAS PEDROSAS

Acordada por la Corporación en pleno la implantación y aprobación de la Ordenanza fiscal de tasas sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre de distribución y de registro y otros análogos que se establezcan o vuelen sobre la vía pública dentro del término municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas por las personas físicas o jurídicas.

Las Pedrosas a 31 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 60.419

TARAZONA

Por parte de don José Anadón Espallargas se ha solicitado licencia para cambio de lugar de emplazamiento de depósito de 4.000 litros de GLP dentro de su misma finca, instalándolo en la superficie, en la finca sin número de la calle Verónica (afueras), de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tarazona a 28 de octubre de 1985. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 60.394

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 998 de 1984, a instancia de "Borau Hermanos", S. A., representada por la Procuradora señora Omella, y siendo demandados don

José-Antonio Marco González y doña Carmen González Carroto, con domicilio en El Temple (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes no se encuentran depositados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una sembradora de quince rejas, sin marca; en 20.000 pesetas.

2. Un arado de cuatro rejas, sin marca visible; en 10.000 pesetas.

3. Un remolque de 10.000 kilos; en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. — El Secretario.

Núm. 60.395

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 593 de 1984, a instancia de don José-Emilio Martínez del Moral, representado por la Procuradora señora Vallés, y siendo demandado don Ignacio García Bermejo, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran en poder del depositario señor Liesa.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de enero de 1986; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un horno microondas, "Balay"; en 12.000 pesetas.
2. Una cafetera "Gaggia", de dos brazos, y molinillo eléctrico sin marca visible; en 60.000.
3. Un botellero frigorífico, de cuatro puertas, de acero inoxidable; en 15.000.
4. Un televisor en blanco y negro, de 19 pulgadas; en 6.000.
5. Una cocina de dos fuegos, a gas butano; en 3.000.
6. Una freidora marca "Jemi"; en 9.000.
7. Tres mesas laqueadas en blanco, y once sillas de plástico, de color blanco; en 20.000.
8. Una caja registradora, marca "Welco"; en 15.000.
9. Un aparato de aire acondicionado, marca "Garza"; en 15.000.
10. Una minicadena de sonido, marca "Philips", con pletina, sintonizador, amplificador y dos bafles de dos vías; en 20.000.
11. El derecho de traspaso de local destinado a bar, sito en calle Heroísmo, 2; en 900.000 pesetas.

Total, 1.075.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 59.600

JUZGADO NUM. 4

El señor Juez de este Juzgado, en los autos de tercería de dominio número 874 de 1985-B, seguidos a instancia de doña María-Luz Asensio Rodrigo, contra otros y don Francisco Quintín Rodríguez, sobre bienes embargados en expediente 793 de 1984, seguidos en la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza, ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

«Providencia. — Juez señor Pérez Legasa. En Zaragoza a 29 de octubre de 1985. — Dada cuenta, y como se solicita, y encontrándose el demandado don Francisco Quintín Rodríguez en ignorado paradero, emplácese por medio de edictos en la forma que previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que dentro del plazo de diez días pueda comparecer en el juicio en legal forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado mencionado, a los fines y con los apercibimientos anteriormente expresados, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, dado el ignorado paradero del demandado.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario.

Núm. 60.393

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.701-B de 1981, a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el Procurador señor Juste, y siendo demandados don José-María Dobato Miguel y doña Carmen Molinos Alvarez, cuyo domicilio

se ignora, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de enero de 1986; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Dos máquinas de coser, eléctricas, tipo industrial, marca "Alfa", mod. 205-300, números 88825 y 88826; en 120.000 pesetas.

2. Una máquina de coser, electrónica, marca "Alfa", número 131854; en 85.000.

3. Un televisor en blanco y negro, marca "Westinghouse", de 24 pulgadas; en 3.000.

4. Un frigorífico marca "Westinghouse", de una puerta; en 7.000.

5. Una lavadora automática, marca "Balay", modelo T-548; en 15.000.

6. Un tresillo tapizado en pana de varios colores; en 18.000 pesetas.

Total, 248.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 60.384

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

De orden de su señoría, en virtud de lo resuelto en los autos número 362 de 1985-B, de divorcio, de los que dimana la pieza de justicia gratuita instada por doña Ana-María Esquisábel Basterrica, representada por la Procuradora señora Vallés Varela, contra don Jacinto Saz Yagüe, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, por medio de la presente se cita al demandado a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día 22 de noviembre, a las 10.00 horas, para llevar a efecto la comparecencia acordada en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento, haciéndole saber que obran en esta Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de citación en forma a dicho demandado, expido y firmo la presente en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 59.975

JUZGADO NUM. 6

Cédula de emplazamiento

De orden de su señoría, en virtud de lo resuelto en los autos número 421 de 1985-B, que se siguen en este Juzgado por demanda

de divorcio y subsidiariamente separación, con medidas provisionales y beneficio de justicia gratuita, instados por María-Pilar Naharro Navarro, representada en turno de oficio por el Procurador señor Gómez de Figuera, contra Jay B. Salyers, mayor de edad, casado, ciudadano de los Estados Unidos de Norteamérica y cuyo domicilio actual es desconocido, por medio de la presente se emplaza al demandado a fin de que comparezca en autos en legal forma en el término de veinte días y conteste a la demanda, haciéndole saber que obra en la Secretaría, a su disposición, copia de la demanda y documentos aportados a la misma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 60.376

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.259 de 1985, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Rojano Valverde, de ignorado paradero, que antes lo tuvo en Nuestra Señora de Sancho Abarca, número 3, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 3 de diciembre próximo y hora de las 12.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba que intente valerse.

Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 59.615

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y en juicio de desahucio ha recaído la siguiente resolución:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de octubre de 1985. — Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio número 402 de 1985, seguido a instancia de don Luis García-Dihinx Checa, representado por el Procurador señor Jiménez Navarro, contra "Boutiques Asociadas", S. L., en ignorado paradero, sobre falta de pago, y...»

Fallo: Que estimando la demanda de desahucio promovida por don Luis García-Dihinx Checa, representado por el Procurador señor Jiménez Navarro, contra dicha "Boutiques Asociadas", S. L., condeno a dicha demandada, en ignorado paradero, a que desaloje y deje a la libre disposición del actor el local comercial sito en el número 43, bajo derecha, de la calle Conde de Aranda, de esta ciudad, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el término legal, condenándole expresamente al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución al demandado por edictos, uno de cuyos ejemplares se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. A. Támara.» (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación a la parte demandada "Boutiques Asociadas", S. L., expido el presente en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José-Antonio Támara. — El Secretario.

Núm. 59.621

JUZGADO NUM. 6

Don José-María Téllez Escolano, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.592 de 1985 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de octubre de 1985. — El señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre hurto, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como denunciante, María-Angeles Agón Guerrero, de 21 años de edad, natural de Málaga, hija de Angel y Francisca, soltera, peluquera, vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle San Pablo, 145, y como denunciados, Fernando Giménez Salas, de 18 años de edad, natural de San Sebastián, hijo de Fernando y Virtudes, soltero y en la actualidad en ignorado paradero, y María-Flor Finol Vicente, de 44 años de edad, natural de Hos de la Vieja, hijo de Valeriano y Juana, casada, sus labores, vecina de esta población, domiciliada en calle Conde Aranda, 130, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Giménez Salas, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 587, número 1.º, del Código Penal vigente, a la pena de ocho días de arresto menor, costas del juicio e indemnizar a María-Flor Finol Vicente en la cantidad de 1.900 pesetas, restituyendo la cadena y colgante de oro a su propietaria, María-Angeles Agón Guerrero.

Para la notificación de esta resolución al denunciado, librese edicto al "Boletín Oficial" de la provincia, y debo absolver y absuelvo a María-Flor Finol Vicente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Fernando Giménez Salas, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, José-María Téllez.

Núm. 60.369

JUZGADO NUM. 6*Cédula de notificación y requerimiento*

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.576 de 1985, sobre infracción Ley de Ferrocarriles, contra María-José González Gómez, se ha practi-

cado tasación de costas que asciende a la suma de 1.568 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a la penada aludida, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días a partir de su firmeza, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a María-José González Gómez expido la presente en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 60.375

JUZGADO NUM. 6*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.833 de 1985, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Linares Ruiz, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 27 de noviembre y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 59.622

JUZGADO NUM. 7

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio de faltas número 867 de 1985, seguido por daños en tráfico, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de octubre de 1985. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 867 de 1985, sobre imprudencia simple con resultado de daños, seguido entre el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como perjudicado, Isidoro-José Mateo Baquero, mayor de edad, natural de Azuara (Zaragoza), hijo de Gregorio y de Consuelo, casado, metalúrgico, con domicilio en esta ciudad (calle Caspe, 53-55) y asistido del Letrado don Antonio Rivas García, y como implicados, Jesús Usón Pascual, mayor de edad, natural de Nuez de Ebro (Zaragoza), hijo de José y de Petra, casado, empleado, con domicilio en esta ciudad (calle Obispo Covarrubias, 7), defendido por el Letrado don Joaquín Solá Martínez, y Ricardo Artigas Pérez, actualmente en ignorado paradero, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que condeno al denunciado Ricardo Artigas Pérez, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños tipificada en el artículo 600 del vigente Código Penal, a la pena de 4.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días para caso de impago de la misma, y una vez acreditada la insolvencia del condenado, al pago de la mitad de las costas y a que indemnice a Isidoro-José Mateo Baquero en 22.388 pesetas y a Jesús Usón Pascual en 64.493 pesetas, ambas

cantidades más los intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y absuelto libremente a Jesús Usón Pascual, declarando de oficio la mitad de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo Gálvez.» (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó en la audiencia pública celebrada en el día de la fecha, doy fe.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, a que en caso necesario me remito.

Y para que conste y su unión a los autos y sirva de notificación en forma al implicado Ricardo Artigas Pérez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Canal, núm. 3, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, César-Augusto Alcalde Sánchez.

Núm. 59.625

JUZGADO NUM. 7

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio de faltas número 518 de 1985, seguido por coacciones y amenazas, recayó resolución que en su parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de septiembre de 1985. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 518 de 1985, sobre coacciones y amenazas, seguido entre el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Jesús-Ignacio Canales Hidalgo, de 29 años, hijo de Pascual y Angela, soltero, industrial, domiciliado en Compromiso de Caspe, 24, segundo derecha, y como denunciados, Fernando Giménez Salazar, de 22 años, hijo de Emiliano y de Victoria, soltero, camarero, con domicilio en calle Cerezo, número 56; José Giménez Escudero, de 36 años, hijo de Rafael y María, casado, pensionista, con domicilio en calle Gavín, 8, primero izquierda, y Pedro-José Cerdera Maimón, de 21 años, hijo de Antonio y de Pilar, soltero, panadero, con domicilio en calle Boggiero, 69, entresuelo, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que absuelvo libremente a Fernando Giménez Salazar, a José Giménez Escudero y a Pedro-José Cerdera Maimón, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo.» (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. — César-Augusto Alcalde. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Giménez Escudero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Gavín, 8, primero izquierda, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, César-Augusto Alcalde Sánchez.

Núm. 59.982

JUZGADO NUM. 8

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 974 de 1985, contra Fernando López Barroso y dos más, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dichos condenados, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia de la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, 50 pesetas.
Tramitación juicio, 310.
Cumplimiento despachos, 700.
Médico forense, 540.
Ejecución sentencia, 90.
6 % tasación costas, 410.
Total tasas, 2.100 pesetas.
Multa impuesta en sentencia firme, 6.000 pesetas.
Reintegros actuaciones, 505.
Total general, 8.605 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Fernando López Barroso, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de cinco días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 60.368

JUZGADO NUM. 8

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 930 de 1985, contra José-Ricardo Mateo Campón y otro, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, 50 pesetas.
Tramitación juicio, 310.
Expedición despachos, 280.
Ejecución sentencia, 90.
6 % tasación costas, 410.
Total tasas, 1.140 pesetas.
Multa impuesta en sentencia firme, 15.000.
Reintegros actuaciones, 480.
Total general, 16.620 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado José-Ricardo Mateo Campón, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de cinco días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 60.374

JUZGADO NUM. 8*Citación*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 889 de 1985, seguidos por daños en accidente de tráfico, contra Iván Lacalle Soage, sin domicilio conocido en España, por el presente se le cita al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza el día 16 del próximo mes de diciembre y hora de las 11.10, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido la presente en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 60.379

JUZGADO NUM. 8*Citación*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 631 de 1985, seguidos por lesiones en agresión, contra Roger Aniento Tena y otro, por el presente se cita a Francisco González Sandoval, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza el día 2 del próximo mes de diciembre y hora de las 12.00, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido la presente en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 59.981

JUZGADO NUM. 9*Cédula de notificación*

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.169 de 1984, por lesiones y daños en accidente de tráfico, se ha dictado los siguientes sentencia y auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En Zaragoza a 24 de octubre de 1985. — Don Alejo Cuartero Navarro, Juez titular de este Juzgado de distrito número 9, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 1.169 de 1984, sobre daños y lesiones en accidente de tráfico, siendo parte el Ministerio fiscal; como implicados,

Adolfo Ramón Abad, de 22 años, soltero, estudiante, vecino de Zaragoza (Conde de la Viñaza, 31); Miguel-Angel Blancart Diéguez, de 20 años, soltero, comerciante, vecino de Zaragoza (Isla de Menorca, 160), y como perjudicados, Pedro Fraile Ruiz, de 15 años, soltero, estudiante, vecino de Zaragoza (Italia, 58), representado por su madre, María-Pilar Ruiz Alonso; Francisco Hernández Espinosa, de 16 años, soltero, estudiante, vecino de Zaragoza (Zapata, 2), representado en el acto de juicio por su madre, Juana Espinosa Sampietro; Joaquín Barberán Cerce, de 19 años, soltero, sin profesión, vecino de Zaragoza (Conde de la Viñaza, 31); "Insalud", siendo el representante el Procurador señor San Pío, y "Mesai", siendo el representante legal Cayetano López Pastor, y pronuncia en nombre de S. M. el Rey la siguiente

Sentencia...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Adolfo Ramón Abad, como autor responsable de la falta prevista en el artículo 586-3.º del Código Penal, a la pena de 10.000 pesetas de multa, represión privada, a que indemnice él, o solidariamente la compañía "Mesai", a Francisco Hernández Espinosa en 1.095.000 pesetas, por las lesiones, y a Miguel-Angel Blancart Diéguez en 21.159 pesetas, por los daños, más el interés del 13 % de dichas sumas desde la fecha de esta resolución hasta su abono, y al pago de las costas causadas en el presente juicio; y debo absolver y absuelvo a Miguel-Angel Blancart Diéguez de la acusación en su contra formulada; y firme que sea esta resolución, comuníquese a la Jefatura Central de Tráfico a los efectos pertinentes, y...

Auto: Que debía aclarar y aclaraba la sentencia dictada con esta fecha, en el sentido de suplir mediante el presente auto la omisión respecto a la no constancia de la privación del permiso de conducir por tiempo de un mes entre las penas aplicadas a Adolfo Ramón Abad, a la vez que, asimismo, debe ser condenado y condenado, dando por reproducidos antecedentes, fundamentos de derecho y pronunciamientos dispositivos contenidos en la sentencia cuya omisión se aclara, y subsanando la omisión, notifíquese la presente resolución al Ministerio fiscal y a las demás partes, y hágase constar en el libro de sentencias y, por certificación, en el juicio de su razón.

Y para que sirva de notificación en forma a Joaquín Barberán Cerce, en ignorado paradero, y haciéndole saber que contra esta resolución cabe el recurso de apelación para ante el Juzgado de instrucción núm. 1 de esta ciudad durante el día en que se publique esta cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETÍN**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.

Número del año anterior: 40 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.